Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°036 -2018/DP-PAD

Lima, 21 MAR. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 296-2018-DP/OGDH y Memorando Nº 285-2018-DP/OGDH, que adjunta los memorandos Nº 143-2018-DP/PAD, Nº 258-2018-DP/OGDH, Nº 122-2018-DP/OAJ, Nº 254-2018-DP/OGDH y Nº 250-2018-DP/OGDH, mediante los cuales se sustenta y solicita la emisión de la Resolución para la reconformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante la Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 006-2017/DP de fecha 01 de febrero de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 6.4.1.1) de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, se constituyó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo la misma que fue modificada posteriormente por la Resolución Administrativa Nº 013-2017-DP, de fecha 08 de febrero de 2017;

Que, mediante Memorando N° 296-2018-DP/OGDH y Memorando Nº 250-2018-DP/OGDH, la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo solicita a la Secretaría General reconformar el Comité de Planificación de Capacitación, modificando las Resoluciones Administrativas Nº 006-23017/DP y Nº 013-2017DP, en atención al cambió de la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, a la renuncia del representante titular de los trabajadores y a lo establecido en el numeral 6.4.1.1) de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas";

Que mediante proveído Nº 25817 Secretaría General aprueba la actualización del representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y mediante el Memorando Nº 122-2018-DP/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica informa que de la necesidad de que el representante de la Alta Dirección sea responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad, tal como lo establece el numeral 6.4.1.1) de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas";

Que, mediante Memorando Nº143-2018-DP/PAD de la Primera Adjuntía designa a la doctora Eliana Revollar Añaños, Adjunta para los Derechos de la Mujer, como representante de la Alta Dirección para conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta procedente reconformar el Comité de Planificación de la Capacitación;

Defensoría del Pueblo

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los literales r) y s) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR, el Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo, designado mediante Resolución Administrativa N° 006-2017/DP y su modificatoria, la misma que se encontrará integrada por:

- **Doña GIULIANA MARÍA HORNA PADRÓN** - Presidente
  Representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano
- **Don CÉSAR AUGUSTO CRUZ MICHILOT** - Miembro
  Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- **Doña ELIANA REVOLLAR AÑAÑOS** - Miembro
  Representante de la Alta Dirección
- **Doña ROSSANA MARÍA JUANA CUENTAS PINTO**
  Representante de los servidores civiles de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe) y en el Portal Institucional, al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

José Elice Navarro
Primer Adjunto (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO